

Mérida, Yucatán a 23 de agosto de 2018
Oficio No. AAFY/DR/CDC/1277-Ñ/2018
CD/0029.02
Asunto: Se convoca a Remate
Folio: 2012/264

CONVOCATORIA DE REMATE

EXPEDIENTE NUMERO 2012/264.

**NOMBRE: AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL
DEL ESTADO JOSE ALONSO MENDEZ MARRUFO.
DOMICILIO: DOMICILIO CONOCIDO EN EL EDIFICIO QUE
OCUPA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MÉRIDA, YUCATÁN.**

Esta Dirección de Recaudación, con fundamento en los artículos 14, 16, 42, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 14 y 15 de la Constitución Política de Yucatán; artículos 7 fracción IX inciso G, XII, XXVII, XXIX y XLIII, y 8 fracción III inciso B de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán; artículos 12 fracción XVII, XIX, XXIII y XXX y 13 fracción V del Reglamento de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante Decreto Número 29, con fecha 01 de enero de 2013, modificado mediante decretos número 257/2015 y 365/2016, publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en fechas 12 de febrero de 2015 y 29 de marzo de 2016; artículos 160 y 161 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 226, 227, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236 y 238 del Código Fiscal del Estado de Yucatán, en vigor. Convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la adquisición de un celular color negro y rojo marca LG, modelo GS101A y un celular color negro y plateado, marca NOKIA, FCC ID: QTLRM-299; mismos que fueron embargados al AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO JOSE ALONSO MENDEZ MARRUFO, para hacer efectivo el crédito fiscal determinado en el expediente número 2012/264 de esta Agencia por un importe histórico de \$295.40 M.N.

BASES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE REMATE

El Remate se llevara a cabo el día 20 de septiembre del 2018 a las 12:15 horas en las instalaciones que ocupa esta Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, Dirección de Recaudación sita en la calle 60, Predio número 299"E" entre 3"B" y 5 "B", Colonia Revolución, Mérida, Yucatán, C.P. 97115.

A) Celular color negro y rojo marca LG, modelo GS101A.

Valor base para el remate: \$43.00 M.N. (SON: CUARENTA Y TRES PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Sirve de base para el remate del cien por ciento del bien mueble embargado la cantidad de: \$43.00 M.N. (SON: CUARENTA Y TRES PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) de acuerdo con el dictamen de valuación, realizado por el Ingeniero Civil Jorge A. Cáceres Fernández, Perito Valuador, y que fue debidamente notificado el día 22 de agosto del 2018, siendo postura legal la cantidad de: \$29.00 M.N. (SON: VEINTINUEVE PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), equivalente a las dos terceras partes del valor base para el remate señalado.

B) Celular color negro y plateado, marca NOKIA, FCC ID: QTLRM-299.

Valor base para el remate: \$47.00 M.N. (SON: CUARENTA Y SIETE PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Sirve de base para el remate del cien por ciento del bien mueble embargado la cantidad de: \$47.00 M.N. (SON: CUARENTA Y SIETE PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) de acuerdo con el dictamen de valuación, realizado por el Ingeniero Civil Jorge A. Cáceres Fernández, Perito Valuador, y que fue debidamente notificado el día 22 de agosto del 2018, siendo postura legal la cantidad de: \$31.00 M.N. (SON: TREINTA Y UN PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), equivalente a las dos terceras partes del valor base para el remate señalado.

Las personas interesadas en adquirir los bienes a rematar, deberán presentar escrito señalando la cantidad que se ofrezca como postura, debiendo acompañarse necesariamente con un cheque certificado por el 10%, cuando menos, del valor fijado al bien en esta convocatoria, el escrito en que se haga la postura deberá contener los siguientes datos:



SAF

Secretaría de Administración y Finanzas
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018



AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán a 23 de agosto de 2018

Oficio No. AAFY/DR/CDC/1277-Ñ/2018

CD/0029.02

Asunto: Se convoca a Remate

Folio: 2012/264

- I. Cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y, en su caso, la clave del registro federal de contribuyentes. Tratándose de personas morales, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del registro federal de contribuyentes y el domicilio fiscal;
- II. La cantidad que se ofrezca y la forma de pago, y
- III. El domicilio para oír y recibir notificaciones.

Si las posturas no cumplen los requisitos a que se refieren las fracciones anteriores y los que se señalen en la convocatoria, la Agencia de Administración Fiscal las calificará como posturas no legales, situación que se hará del conocimiento del interesado.

Los escritos que contengan las posturas deberán presentarse en la Dirección de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal del Estado de Yucatán, sita calle 60, Predio número 299"E" entre 3"B" y 5 "B", Colonia Revolución, Mérida, Yucatán, C.P. 97115.

Y serán recibidas hasta las 12:15 horas del día 20 de septiembre del 2018, por ninguna causa serán recibidas después de esa fecha.

Publíquese la presente convocatoria por lo menos 10 días antes de la fecha de remate y por una ocasión en uno de los periódicos de mayor publicación del estado de Yucatán o en los estrados de esta Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.

Así lo acordó para que surta sus efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

C.P. OFELIA ELENA RICALDE ONOFRE
DIRECTORA DE RECAUDACIÓN

EAC/ECNM/jms

La presente información se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 110, 113 fracciones VI, XI y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015, en relación con el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 02 de mayo de 2016; así como en los diversos 69 del Código Fiscal de la Federación y 93 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

"2018, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán"